



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO ADMISORIO

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DIEGO ALEXANDER RAMÍREZ SOTO
Demandados: FABRICATO S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS
LIDERCOOP EN LIQUIDACION
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00370-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-decreto 806 de 2020

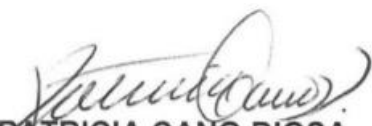
Una vez en estudio el expediente, se observa que la demanda fue subsanada en debida forma y en el término oportuno, por lo tanto, cumple los requisitos exigidos en el artículo 25 del C.P.L., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con el Decreto 806 de 2020. En consecuencia, esta dependencia judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda que por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia que promueve DIEGO ALEXANDER RAMÍREZ SOTO con cedula Nro. 98.638.074, en contra de FABRICATO S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION con NIT. No. 890900308-4; y la COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION con NIT. No. 811028799-1, la misma que será tramitada bajo las disposiciones de la Ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto admisorio a los representantes legales de las entidades demandadas, doctores GUSTAVO ALBERTO LENIS STEFFENS y ALEXANDER PINO ARANGO, en su orden, o a quienes hagan sus veces en el momento de la notificación, a quienes se les corre traslado por el término legal de DIEZ (10) días hábiles, y se les notificará de conformidad con lo normado en el párrafo del artículo 41 del C.P.L., modificado por el artículo 20 la Ley 712 de 2001, en concordancia con el artículo 291 del C.G.P.; para tal efecto se les allega copias del libelo demandatorio.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 135 fijados en la Secretaría del
Despacho el día 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria 
MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA